CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-SHA-03549-2024

San José de Cúcuta, 08 de noviembre de 2024.

Señora
MARIA DE LOS SANTOS MALDONADO TARAZONA
M & M SUMINISTROS CUCUTA
NIT. 60382491-1
CALLE 11AN No.11AE-214 TORRES DEL CENTENARIO
Email: gerencia@mymsuministroscucuta.com.co
La Ciudad.

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA – PROCESO DE MINIMA CUANTIA - INVITACION PUBLICA **MC-SHA-03945–2024**.

Cordial saludo.

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 de 2015,, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la oferta y respectiva evaluación, la Secretaria de Hacienda del Departamento Norte de Santander procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO	**SUMINISTRO DE 36 BATERIAS PARA UNA UPS DE 30 KVA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO E INSTALACION DE LAS BATERIAS**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ACTIVIDADES

Para alcanzar el objetivo de la contratación se deben ejecutar entre otras las siguientes actividades:

De conformidad con el literal 2.3 del artículo 3 de la ley 1369 de 2009 las características especiales que deben cumplir con el presente proceso contractual, es la prestación del servicio que a continuación se relacionan:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE 36 BATERIAS (**baterías de 12V - 12AH para una ups de 30kva**) PARA UNA UPS DE 30KVA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO E INSTALACION DE LAS BATERIAS	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones del contratista respecto al alcance del Objeto: El contratista debe comprometerse a cumplir con los siguientes requisitos técnicos: además de las obligaciones y derechos contemplado en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y lo convenido en el presente contrato de suministro,

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A:

El Contratista seleccionado se obliga para con el Departamento Norte de Santander a:

1- Prestar oportuna y eficientemente el servicio requerido de acuerdo a las órdenes, autorizaciones y programación establecida por la secretaria de Hacienda.

2- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente el servicio requerido de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Documento de Invitación y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.

3- Atender cualquier requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, horario laboral.

4- Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.

5- El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a prestar una atención de excelente calidad.

	6- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente. 7- Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 8- Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual. Entregar los bienes requeridos previamente examinados por la supervisión
VALOR	El contrato a suscribirse se hará por la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTO MIL PESOS ($9.920.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta por **QUINCE (15)** días contados a partir del acta de inicio del mismo y/o hasta que se agote el presupuesto.
FORMA DE PAGO	El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación **EN UNICO PAGO** previa presentación de: • la factura de cobro. • Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretario de Hacienda. • Acreditación por parte del contratista de los pagos que en materia de Seguridad Social y Parafiscales efectúe a los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC
IMPUTACION PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial de esta contratación es la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)** MCTE incluido IVA y demás tributos locales, de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004305 de fecha 02 de octubre de 2024** con cargo al Rubro Presupuestal: 2.3.2.01.01.003.02.08 Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas.

<table>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>El contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:
<table>
<tr><th>RIESGO</th><th>DETALLE</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los Bienes</td><td>Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO:</td><td>EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>BENEFICIARIO:</td><td>EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>VALOR ASEGURADO.</td><td>10 % de valor del contrato</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA.</td><td>Por todo el período de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>RECIBO DE PAGO</td><td>Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISION</td><td>El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el Secretario de Hacienda Departamental, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago por la prestación del servicio.</td></tr>
</table>

Por tal motivo me permito informarles que su propuesta ha sido **ACEPTADA** y por tal razón lo invitamos a que se acerque a la entidad ante la Secretaría de Hacienda Departamental, ubicada en la Calle 11 Av. 5 esquina Segundo piso para proceder a dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

Atentamente,

SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Mario Aparicio Báez
Contratista